

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2011.

Personas Asistentes:

Sra. Alcaldesa

D^a María del Pilar Reques Heras (P.P.)

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D. Francisco Javier García-Loygorri García

D^a Blanca Bueno Ramiro (PP)

D^a M^a Belén Herranz Ybarra

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. José García-Loygorri García

D^a Irene Miguelsanz Villanueva

Grupo Independiente

D. Francisco Javier Olivar Gómez (IND)

Excusa asistencia: ninguno

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19,00 horas del día 24 de noviembre de 2011 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María del Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

La Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión y a continuación somete a los asistentes los asuntos incluidos en el siguiente orden del día, comenzando con la propuesta de aprobación de las actas de las sesiones de 16 de junio de 2011, que es aprobada por unanimidad; la de 29 de septiembre de 2011, que tras suprimir en punto 7º las palabras “*por unanimidad*” y añadir en el 3º : “*La calle Eras y calle Cacera se sustituye por un tramo de la calle Sierra y por las bandas reductoras.*” 14 de julio de 2011, es aprobada por unanimidad. El acta de 20 de octubre de 2011 se complementa con la motivación del voto del grupo socialista, añadiendo las votación: “*motivando el voto en que están de acuerdo en subir sólo el IPC*”, y se aprueba por unanimidad.

2.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSEJO ESCOLAR.

La Sra. Alcaldesa informa de que es necesario proceder al nombramiento de concejal como representante del Consejo Escolar durante el curso escolar 2011/12.

Tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad designar a Dña. Pilar Reques Heras como representante del Consejo Escolar del C.R.A. El Encinar.

3.- MODIFICACIÓN DE LA TASA POR SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

La Sra. Alcaldesa recuerda a los asistentes que este asunto se dejó sobre la Mesa y que, tras un estudio más reposado y exhaustivo, se trae una nueva propuesta de actualización de tarifas y modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de distribución de agua.

Se ha emitido informe jurídico y un estudio económico financiero por Secretaría favorable a la modificación de las tarifas, a fin de volver a nivelar ingresos y gastos.

Por la Sra. Alcaldesa se realiza una propuesta consistente en incrementar la cuota fija, que pasaría de 12€ a 18€ en todos los tipos de consumo, la traslación de 50m3 en los tramos de tarifas por consumo doméstico e industrial, la modificación de los tramos de tarifas por consumo de establecimientos colectivos y la creación de dos nuevas tarifas, una para solares sin edificar y otra para usos ganaderos, estas dos últimas, de escasa relevancia en el municipio, pendientes de concretar en este acto.

Se produce una amplia deliberación en relación con la propuesta de la Alcaldía, especialmente en o relativo a la cuota fija para vivienda, existiendo conformidad en los establecimientos colectivos. Se suscribe por todos los asistentes la cuota para solares, que será igual a las viviendas, salvo que el primer tramo será de 0 a 200 m3 a 0,21 €. Las tarifas para ganadería se establecen con tramos especiales adaptados a este colectivo, a fin de no gravar excesivamente las explotaciones.

Se expone por el Sr. Secretario el resultado de la simulación de las tarifas propuestas en período de verano 2011, que implicarían un incremento de recaudación de aproximadamente un 19% (frente a un IPC de los últimos diez años del 36,7%).

D. José García-Loygorri y Doña Irene Miguelsanz, del grupo socialista, se oponen a la subida de la cuota fija de 12€ a 18€ para viviendas, que sólo debería subir el IPC, aunque con el resto de la propuesta sí se encuentran de acuerdo.

La Sra. Alcaldesa expone que los gastos fijos del sistema de agua son muy elevados y se debe pagar con ingresos fijos. Por otro lado, se sube muy poco más que el IPC desde julio de 2000, fecha de la última subida.

Concluida la deliberación, la Sra. Alcaldesa somete en bloque la propuesta de nuevas tarifas, que es aprobada por cinco votos a favor y dos en contra del grupo socialista en los siguientes términos:

Primero: Aprobar la modificación de las tarifas y de la Ordenanza fiscal nº 5, reguladora de la Tasa por abastecimiento de agua, cuyo artículo sexto queda redactado como sigue:

“ARTÍCULO SEXTO. Cuantía.

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en los apartados siguientes, referida a un semestre (abril a septiembre y octubre a marzo), excepto el correspondiente al enganche a la red general.

2.- Las tarifas de esta tasa serán las siguientes, por períodos semestrales:

A.- Distribución de agua para viviendas e industrias:

- *cuota fija semestral: 18€ (con derecho a 50 m3 sin coste adicional)*
- *consumo de 51m3 hasta 200 m3: 0,21€ cada m3.*
- *consumo de 201 m3 a 450 m3: 0,60€ cada m3.*
- *consumo de 451 m3 a 650 m3: 1.50€ cada m3.*
- *consumo superior a 650 m3: 2,40€ cada m3.*

B.- Distribución de agua para establecimientos colectivos:

- *cuota fija semestral: 18€ (con derecho a 50 m3 sin coste adicional)*
- *consumo de 51 hasta 1.000 m3: 1,00€ cada m3.*

- consumo de 1.001 m3 a 1.800 m3: 1,50€ cada m3.
- consumo superior a 1.800 m3 : 2,40€ cada m3

C.- Distribución de agua para establecimientos ganaderos y abrevaderos):

- cuota fija semestral : 18€ (con derecho a 50 m3 sin coste adicional)
- consumo de 51 hasta 1.000 m3: 0,65€ cada m3.
- consumo de 1.001 m3: : 1,50€ cada m3.

D.- Distribución de agua a solares sin edificar su uso principal:

- cuota fija semestral: 18 €.
- Consumo de 1 m3 hasta 200 m3: 0,21€ cada m3.
- Consumo de 201 a 450 m3: 0,60€ cada m3
- Consumo de 451 a 650 m3: 1,50€ cada m3
- Consumo superior a 650 m3: 2,40€ cada m3.

3.- Cuota de enganche a la red general (de 20 mm): 240€ por unidad de vivienda, local, finca o solar más el coste de la obra de enganche, si fuera realizado por los servicios municipales.”

4.- Canon por utilización de contador de propiedad municipal, a 9,00 € por cada semestre.”

Serán de aplicación a partir del 1 de abril de 2012

Segundo: Someter el expediente a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, previo anuncio a publicar en el B.O.P. de Segovia, a fin de que los interesados puedan interponer reclamaciones y alegaciones. Transcurrido este plazo sin que se presente ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo sin necesidad de nuevo pronunciamiento por el Pleno, publicándose acto seguido el contenido de la modificación. En caso de que se produjeran reclamaciones, resolverá definitivamente el Pleno.

4.- ESCRITOS RECIBIDOS.

Se ha dejado copia del registro de entradas y de salidas para su lectura a los Sres. Concejales; relación de las licencias urbanísticas concedidas desde septiembre, así como relación de pagos realizados.

Se informa del contenido de la carta presentada por D. Javier Guibert, que presentó queja hacia la peña “la Chonda”, a fin de que se tomen medidas con la peña. Los asistentes consideran que hubo excesos que habrá que evitar.

Informe de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre la presencia de altas concentraciones de determinados metales en el embalse del río Peces, que concluye que se debió a causas naturales. Se entrega copia a los grupos políticos.

Informe de Medio Ambiente sobre las muestras de zorro envenenado encontrado en el paraje La Mata de Navas de Riofrío el 13 de noviembre de 2010.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 20 horas la Sra. Alcaldesa dio por terminado el acto y se levantó la presente acta, que firman la Sra. Alcaldesa y el Sr. Secretario, quien da fe de su contenido.